

VISTO:

La Nota 48/14 del 25 de septiembre de 2014, presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 41 de Almirante Brown, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Instituto solicita se declare de "Interés Educativo y Cultural", a las actividades del "Campamento Científico de Arqueología".
Que el Campamento Científico de Arqueología tiene los

siguientes objetivos:

- * Fomentar en los jóvenes - y en este caso, futuros docentes- el uso de la metodología de Investigación Científica, familiarizándolos con sus posibilidades de aplicación y las principales dificultades derivadas de las mismas.
- * Enriquecer los contenidos áulicos.
- * Desarrollar una actitud solidaria.
- * Respetar las opiniones de los demás.
- * Aprender a convivir con la naturaleza y conservarla.

Que es función de este cuerpo fomentar las actividades educativas en nuestro distrito.

Que el "Campamento Científico de Arqueología", llevado a cabo los días 17, 18 y 19 de Octubre, en la localidad de Punta del Indio, presentara' sus conclusiones el día 7 de Noviembre de 2014, en el marco del Proyecto Distrital: "Hacemos Punta".

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declárese de "Interés Educativo y Cultural" a las actividades del ----- "Campamento Científico de Arqueología", llevado a cabo por el Instituto Superior de Formación Docente N° 41 de Almirante Brown, en el Distrito de Punta Indio.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 29/14.-